

**D.ª MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ), del que es su ALCALDE-PRESIDENTE, D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, CERTIFICO:**

Que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **17 de octubre de 2.023**, figura acuerdo del siguiente tenor literal:

«6.2. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EXISTENTE EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DEL GRAN LAGO DE ALQUEVA (CONVENTO SAN JUAN DE DIOS) DE OLIVENZA.

Visto que este Ayuntamiento dispone de unas instalaciones situadas en el Centro de Recepción de Visitantes del Gran Lago de Alqueva (Convento San Juan de Dios), cuya finalidad es dar un servicio de restauración a los usuarios de las instalaciones, ciudadanos de Olivenza y visitantes que acuden al municipio, ampliando la oferta ya existente en el municipio, y sirviendo de servicio complementario a los servicios municipales del complejo. Se considera que es de interés seguir prestando este servicio, y, por tanto, proceder a su licitación, suponiendo el funcionamiento de este bar-cafetería un impulso turístico y económico para el municipio.

Vistos los informes que obran en el expediente en los que se establece las características del mencionado contrato, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Vista la necesidad de dar cumplimiento y de proveer la realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, concretamente de la necesidad que se detalla se considera justificada la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

<b>Departamento que insta la contratación:</b> Secretaria
<b>Código CPV:</b> 55330000 - Servicios de cafetería 55320000 - Servicios de suministro de comidas
<b>Objeto del contrato:</b> La explotación del servicio de bar-cafetería existente en el Centro de Recepción de Visitantes del Gran Lago de Alqueva (Convento San Juan de Dios) de Olivenza



<b>Necesidades a satisfacer:</b> El procedimiento tiene actualmente unas instalaciones situadas en el Convento de San Juan cuya finalidad es dar un servicio de restauración a los visitantes que acuden al municipio, ampliando la oferta ya existente en el municipio, y sirviendo de servicio complementario a los servicios municipales instalados en el edificio. Se considera que es de interés seguir prestando este servicio, y, por tanto, proceder a su licitación, suponiendo el funcionamiento de esta cafetería un impulso turístico y económico para el municipio.	
<b>Duración de la ejecución:</b> Dos años	<b>Prorroga:</b> Si
<b>Valor estimado:</b> 12.000,00 euros	
<b>Presupuesto sin IVA:</b> 3.000,00 euros/anual	<b>IVA 21%:</b> NA
<b>Presupuesto con IVA:</b> 3.000,00 euros	
<b>Lugar de ejecución:</b> Olivenza	
<b>Procedimiento seleccionado:</b> Procedimiento abierto	
<b>Tramitación:</b> Ordinaria	

Considerando las competencias delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 26 de junio de 2023, lo Junto de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la explotación del servicio de bar-cafetería existente en el Centro de Recepción de Visitantes del Gran Lago de Alqueva (Convento San Juan de Dios).

**Segundo.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato, los cuales obran diligenciados en el expediente de su razón.

**Tercero.-** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.»

Y para que así conste, firmo la presente Certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº



Manuel José González Andrade  
Alcalde Presidente

Manuel J. González Andrade (1 de 2)  
ALCALDE  
Fecha firma: 27/10/2023 14:21:17  
HASH: 3BF7D043FD8BED30E13F9B1EC0A9A29B2C2F8AF

MARIA SOLEDAD DIAZ DONAIRE (2 de 2)  
SECRETARIA  
Fecha firma: 30/10/2023 13:21:42  
HASH: 3BF7D043FD8BED30E13F9B1EC0A9A29B2C2F8AF

